Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-751/2024-2A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA *VÍA ALTERNA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.*, REPRESENTADA POR EL C. PAULO JAVIER SILVA JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

1.- Declara **"DIF JALISCO"**, a través de su representante:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.

C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números **CPAREQ-2024-03-00030, CPAREQ-2024-03-00104, CPAREQ-2024-03-00039, CPAREQ-2024-03-00101, CPAREQ-2024-03-00023, CPAREQ-2024-03-00041, CPAREQ-2024-03-00105, CPAREQ-2024-03-00036, CPAREQ-2024-03-00022, CPAREQ-2024-03-00031, CPAREQ-2024-03-00029, CPAREQ-2024-03-00065, CPAREQ-2024-03-00099, CPAREQ-2024-03-00039, CPAREQ-2024-03-00072 Y CPAREQ-2024-03-00109,** instadas por diversas áreas del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número* **LPLSC-03/2024** denominada ***"SERVICIOS DE IMPRESIÓN"***, a la que acudieron los siguientes: **VÍA ALTERNA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. y PARIS PUBLICIDAD APLICADA, S.A. DE C.V.,** y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.

E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números **CPAOC-2024-04-00031, CPAOC-2024-04-00032, CPAOC-2024-04-00033, CPAOC-2024-04-00034, CPAOC-2024-04-00035, CPAOC-2024-04-00036, CPAOC-2024-04-00037, CPAOC-2024-04-00038, CPAOC-2024-04-00039, CPAOC-2024-04-00040, CPAOC-**

2024-04-00041, CPAOC-2024-04-00042, CPAOC-2024-04-00043, CPAOC-2024-04-00044, CPAOC-2024-04-00045 Y CPAOC-2024-04-00046, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que **"DIF JALISCO"** tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** a través de su representante:

A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene entre su objeto, ser una agencia de publicidad, dedicado a diseño gráfico (desarrollo de logotipos, slogan, conceptualización de marcas, desarrollo de manual corporativo, manejo de logotipo), desarrollo y venta de videos corporativos, fotografía de producto, fotografía de instalaciones, fotografía de modelos, fabricación y venta de stands, materiales, pop de expo y eventos, desarrollo y venta de planes de medios masivos estratégicos asesoría en medios, spots de radio y televisión, contratación de espacios publicitarios en revistas, periódicos, televisión, radio y espectaculares a nivel local y nacional, entre otros.

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 9,041 nueve mil cuarenta y uno, de fecha 16 dieciséis de diciembre del 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Dionisio Flores Águila, Notario Público número 4 cuatro de Guadalajara, Jalisco, cuyo instrumento público fue debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

C) Que el que suscribe, ***C. Paulo Javier Silva Jiménez***, tengo el carácter de apoderado legal, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **VAP-141217-6A9** y tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle General San Martín número 445-A, de la Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.

- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Se encuentran precisados en la cláusula NOVENA del presente, en cuanto a que se exime a la empresa *Vía Alterna Publicidad, S.A. de C.V.* de exhibir garantía de cumplimiento de contrato, como se indica en el *Memorando DRM/068-BIS/2024* de fecha 10 diez de abril del presente año, emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con el visto bueno del Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, Subdirector General Administrativo del propio organismo asistencial, con soporte y fundamento legal en lo establecido por el artículo 110, Fracción III, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"***.
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una ***Prestación de Servicios***.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, **"DIF JALISCO"** manifiesta y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a los respectivos pedidos cuentan con solvencia presupuestal.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la contratación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de que brinde y proporcione los *bienes y/o servicios* con las características y especificaciones requeridas por el **"DIF JALISCO"**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

1	700	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresion de DIPLOMAS, CONSTANCIAS, RECONOCIMIENTOS AGRADECIMIENTOS. tamaño carta, selección a color, cartulina opalina (MACHOTE)	$4.30	$3,010.00
2	700	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$5,600.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programas y Proyectos de Inversión 356 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Programa 3561 4 Capacitaciones y acciones otorgadas que favorecen la restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. FF E 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DEPARTAMENTO DE RIESGOS PSICOSOCIALES**				
					SUBTOTAL	$8,610.00
					I.V.A.	$1,377.60
					TOTAL	**$9,987.60**

1	1,500	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresion de TRÍPTICO en tamaño oficio impreso frente y vuelta en selección a color en couche de 125 g. varios diseños.	$3.00	$4,500.00
2	1,200	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de DIPLOMAS, CONSTANCIAS, RECONOCIMIENTOS AGRADECIMIENTOS. tamaño carta, selección a color, cartulina opalina (MACHOTE)	$4.30	$5,160.00
3	1,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$8,000.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programas y Proyectos de Inversión 356 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Programa 3561 3 Acompañamientos realizados a niñas, niños y adolescentes, que contribuyen a garantizar sus derechos. FF E 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)				

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación|LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN**					
					SUBTOTAL	$17,660.00
					I.V.A.	$2,825.60
					TOTAL	**$20,485.60**

1	1,360	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	CARNET DE CITAS, cartulina opalina color blanco de 23.5 x 15.5 cms, tamaño extendido, tinta gris, frente y vuelta con doblez al centro. 2 DISEÑOS.	$4.00	$5,440.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), Py 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A2, ACTIVIDAD: FORMATOS DE TARJETON PARA REGISTRO DEL CONTROL DE PAGOS DE CUOTA MENSUAL DEL SERVICIO DE LOS 5 CADIS. AÑO 2024.|LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS**						
					SUBTOTAL	$5,440.00
					I.V.A.	$870.40
					TOTAL	**$6,310.40**

1	5,745	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de TRÍPTICO en tamaño oficio impreso frente y vuelta en selección a color en couche de 125 g. varios diseños.	$3.00	$17,235.00
2	3,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$24,000.00
3	2,500	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de POSTER, tamaño 90 x 60 cm. en cartulina couche de 350 gr, selección a color. Varios diseños	$35.00	$87,500.00
4	2	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión en LONA PARA BACK FORO, 3 x 2 m, mate impresa en alta resolución, con bastilla y ojillos, varios diseños.	$680.00	$1,360.00
5	2	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de Impresión de LONA PARA DISPLAY, 60 x 1.60 m. en lona mate impresa en alta resolución, con ojillos 2 superiores y 2 inferiores, bastilla. varios diseños.	$150.00	$300.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Impresión de material de difusión de los Programas de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria para fortalecer a los 125 SMDIF del Estado de Jalisco, FFE/00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) Recurso Estatal, Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación. Componente 357C1 Servicios y apoyos otorgados para el fortalecimiento de grupos prioritarios, instituciones y/o municipios con carencia de acceso a la alimentación.| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**						
					SUBTOTAL	$130,395.00
					I.V.A.	$20,863.20
					TOTAL	**$151,258.20**

1	6,274	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de HOJA MEMBRETADA en tamaño oficio, papel bond 90 gr, logos oficiales.	$1.58	$9,912.92
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operacion." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programas y Proyectos de Inversión 356 "Proteccion de Niñas, Niños y Adolescentes" Programa 356I1 "Apoyos directos entregados a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que contribuyen a garantizar sus						

	derechos" F.F.E. 00605 "Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)" Proyecto/Evento 002 denominado "Apoyo Administrativo a la Operación".	LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES**		
			SUBTOTAL	$9,912.92
			I.V.A.	$1,586.07
			TOTAL	**$11,498.99**

1	10,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de HOJA MEMBRETADA en tamaño carta, papel bond 90 gr, logos oficiales.	$1.20	$12,000.00
2	5,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de HOJA MEMBRETADA en tamaño oficio, papel bond 90 gr, logos oficiales.	$1.58	$7,900.00
3	5,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MATELITOS PARA COMEDOR en tamaño oficio, selección a color, sólo frente en material plástico polypap.	$6.00	$30,000.00
4	5,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de DIPLOMAS, CONSTANCIAS, RECONOCIMIENTOS AGRADECIMIENTOS, tamaño carta, selección a color, cartulina opalina (MACHOTE).	$4.30	$21,500.00
5	50	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión en LONA PARA BACK FORO, 3 x 2 m, mate impresa en alta resolución, con bastilla y ojillos, varios diseños.	$680.00	$34,000.00
6	30	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de Impresión de LONA PARA DISPLAY, 60 x 1.60 m. en lona mate impresa en alta resolución, con ojillos 2 superiores y 2 inferiores, bastilla. Varios diseños.	$150.00	$4,500.00
7	228	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de SEÑALIZACIÓN, base de estireno de 2mm, de 40 x 20 cm leyenda en corte vinil a 2 colores.	$45.00	$10,260.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".***					
	NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. COMPRA DERIVADA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES) 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**					
					SUBTOTAL	$120,160.00
					I.V.A.	$19,225.60
					TOTAL	**$ 139,385.60**

1	800	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de TRÍPTICO en tamaño oficio impreso frente y vuelta en selección a color en couche de 125 g. varios diseños.	$3.00	$2,582.00
2	800	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$4,400.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".***					
	NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programas y Proyectos de Inversión 356 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Programa 35614 Capacitaciones y acciones otorgadas que favorecen la restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. FF E 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN**					
					SUBTOTAL	$6,980.00
					I.V.A.	$1,116.80
					TOTAL	**$8,096.80**

1	1,724	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$13,792.00

				FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".* **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROGRAMAS Y PROYECTOS; 356: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. PROGRAMA; 36514: Capacitaciones y acciones otorgadas, que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias. F.F.E: 00605: Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO/EVENTO; 002: Apoyo Administrativo a la Operación| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**		
					SUBTOTAL	$13,792.00
					I.V.A.	$2,206.72
					TOTAL	**$15,998.72**

1	860	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	RECIBO DE PAGO en tamaño media carta en papel autocopiable, original blanco y dos copias (rosa y amarillo), impresos a una tinta color gris, con folio color rojo, en block de 50 recibos. 2 diseños, iniciando con el folio en rojo: 86901.	$4.80	$4,128.00
2	720	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	CARNET DE CITAS, cartulina opalina color blanco de 23.5 x 15.5 cms, tamaño extendido, tinta gris, frente y vuelta con doblez al centro, 2 diseños.	$4.00	$2,880.00
				FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".* **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE PROGRAMA 358A2 Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERA ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**		
					SUBTOTAL	$7,008.00
					I.V.A.	$1,121.28
					TOTAL	**$8,129.28**

1	70	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 3 hojas tamaño carta, tamaño final 12 páginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado. DISEÑO DESAYUNOS ESCOLARES	$11.00	$770.00
2	70	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de TRÍPTICO en tamaño oficio impreso frente y vuelta en selección a color en couche de 125 g. varios diseños.	$3.00	$210.00
3	300	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO DOWN. Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color azul. Impresión 1 tinta frente y vuelta.	$7.00	$2,100.00
				FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".* **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROGRAMAS Y PROYECTOS; 356: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. PROGRAMA; 35613. Acompañamientos realizados a niñas, niños y adolescentes, que contribuyen a garantizar sus derechos. F.F.E. 00605: Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO/EVENTO; 002: Apoyo Administrativo a la Operación| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS**		
					SUBTOTAL	$3,080.00
					I.V.A.	$492.80
					TOTAL	**$3,572.80**

1	150	SERVICIO	**SERVICIOS DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 3 hojas tamaño carta, tamaño final 12 páginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado. DISEÑO DESAYUNOS ESCOLARES.	$11.00	$1,650.00
2	150	SERVICIO	**SERVICIOS DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de TRÍPTICO en tamaño oficio impreso frente y vuelta en selección a color en couche de 125 g. varios diseños.	$3.00	$450.00
3	15	SERVICIO	**SERVICIOS DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO DOWN, Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color azul. Impresión 1 tinta frente y vuelta	$7.00	$1,050.00
4	15	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO CLÍNICA DE CONDUCTA, Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color rosa. Impresión 1 tinta frente y vuelta.	$7.00	$1,050.00
5	40	SERVICIOS	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de POSTER, tamaño 90 x 60 cm, en cartulina couche de 350 gr, selección a color. Varios diseños	$35.00	$1,400.00
6	4	SERVICIOS	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de Impresión de LONA PARA DISPLAY, 60 x 1.60 m. en lona mate impresa en alta resolución, con ojillos 2 superiores y 2 inferiores, bastilla. varios diseños.	$150.00	$600.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROGRAMAS Y PROYECTOS; 356: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. PROGRAMA; 35613. Acompañamientos realizados a niñas, niños y adolescentes, que contribuyen a garantizar sus derechos. F.F.E. 00605: Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO/EVENTO; 002: Apoyo Administrativo a la Operación| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024. EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **UNIDAD DE TRATA DE PERSONAS**						
					SUBTOTAL	$6,200.00
					I.V.A.	$992.00
					TOTAL	**$7,192.00**

1	60	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 4 hojas tamaño carta, tamaño final 16 páginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado.	$7.50	$450.00
2	70	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 7 hojas tamaño carta, tamaño final 28 páginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado. DISEÑO 1,000 dias	$12.00	$840.00
3	70	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 3 hojas tamaño carta, tamaño final 12 páginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado. DISEÑO DESAYUNOS ESCOLARES	$11.00	$770.00
4	130	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO DOWN, Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color azul. Impresión 1 tinta frente y vuelta	$7.00	$910.00
5	150	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO CLÍNICA DE CONDUCTA, Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color rosa. Impresión 1 tinta frente y vuelta.	$7.00	$1,050.00
6	100	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión CARNET DE CITAS, cartulina opalina color blanco de 23.5 x 15.5 cms, tamaño extendido, tinta gris, frente y vuelta con doblez al centro. 2 DISEÑOS	$4.00	$400.00
7	100	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$800.00
8	100	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de POSTER, tamaño 90 x 60 cm, en cartulina couche de 350 gr, selección a color. Varios diseños	$35.00	$3,500.00
9	4	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión en LONA PARA BACK FORO, 3 x 2 m, mate impresa en alta resolución, con bastilla y ojillos, varios diseños.	$680.00	$2,720.00

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

10	10	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de Impresión de LONA PARA DISPLAY, 60 x 1.60 m. en lona mate impresa en alta resolución, con ojillos 2 superiores y 2 inferiores, bastilla. varios diseños.	$150.00	$1,500.00
11	60	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de SEÑALIZACIÓN, base de estireno de 2mm, de 40 x 20 cm leyenda en corte vinil a 2 colores.	$45.00	$2,700.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROGRAMAS Y PROYECTOS; 356: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. PROGRAMA; 365I4: Capacitaciones y acciones otorgadas, que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias. F.F.E. 00605: Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROYECTO/EVENTO; 002: Apoyo Administrativo a la Operación| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESION" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**			
					SUBTOTAL	$15,640.00
					I.V.A.	$2,502.40
					TOTAL	**$18,142.40**

1	2,250	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 4 hojas tamaño carta, tamaño final 16 paginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado.	$7.50	$16,875.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. COMRRA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 358 SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA 358H5 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS Y FAMILIARES VICTIMAS DE UNA DESAPARICION, 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES) PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN| LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **CENTRO DE PAZ Y REDES SOLIDARIAS**			
					SUBTOTAL	$16,875.00
					I.V.A.	$2,700.00
					TOTAL	**$19,575.00**

1	550	SERVICIO	**SERVICIO**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO DOWN, Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color azul. Impresión 1 tinta frente y vuelta.	$7.00	$3,850.00
2	200	SERVICIO	**SERVICIO**	Servicio de impresión EXPEDIENTE CLÍNICO CLÍNICA DE CONDUCTA, Folder tamaño carta, con ceja, cartulina color rosa. Impresión 1 tinta frente y vuelta.	$7.00	$1,400.00
3	1,000	SERVICIO	**SERVICIO**	Servicio de impresión de RECETARIO, papel bond color blanco, tamaño media carta, tinta gris, impreso solo frente, pegado en blocks de 50 piezas parte superior, con logos oficiales. Varios diseños.	$0.60	$600.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación " QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACION CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS EXTRAORDINARIOS) CON EL COMPONENTE 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, OTORGADOS. LA ENTREGA DEL MATERIAL SERIA DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024|LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL**			
					SUBTOTAL	$5,850.00
					I.V.A.	$936.00
					TOTAL	**$6,786.00**

1	100	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MANUALES en papel bond de 90 gramos, 4 hojas tamaño carta, tamaño final 16 páginas media carta en selección a color frente y vuelta, engrapado. DISEÑOS ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PAAP	$7.50	$750.00
2	1,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de TRÍPTICO en tamaño oficio impreso frente y vuelta en selección a color en couche de 125 g. varios diseños.	$3.00	$3,000.00
3	300	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de HOJA MEMBRETADA en tamaño oficio, papel bond 90 gr, logos oficiales.	$1.58	$474.00
4	300	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de MATELITOS PARA COMEDOR en tamaño oficio, selección a color, sólo frente en material plástico polypap.	$6.00	$1,800.00
5	500	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de DIPLOMAS, CONSTANCIAS, RECONOCIMIENTOS AGRADECIMIENTOS, tamaño carta, selección a color, cartulina opalina (MACHOTE)	$4.30	$2,150.00
6	100	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión CARNET DE CITAS, cartulina opalina color blanco de 23.5 x 15.5 cms, tamaño extendido, tinta gris, frente y vuelta con doblez al centro. 2 DISEÑOS	$4.00	$400.00
7	100	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de CARTEL TABLOIDE (28 x 42 cm) en papel couche de 250 g, en selección de color, un frente. varios diseños.	$8.00	$800.00
8	3	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión en LONA PARA BACK FORO, 3 x 2 m, mate impresa en alta resolución, con bastilla y ojillos, varios diseños	$680.00	$2,040.00
9	10	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de Impresión de LONA PARA DISPLAY, 60 x 1.60 m. en lona mate impresa en alta resolución, con ojillos 2 superiores y 2 inferiores, bastilla. varios diseños	$150.00	$1,500.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programa 358, Seguridad social Programa 358A2, Servicios y acciones de atencion integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. Fuente de financiamiento 00605. Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) Proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación, La presente requisición sustituye a la CPAREQ-2024-03-00108 DEBIDO A QUE SE MODIFICO LA UNIDAD DE MEDIDA|LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)**							
					SUBTOTAL	$12,914.00
					I.V.A.	$2,066.24
					TOTAL	**$14,980.24**

1	1,000	SERVICIO	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Servicio de impresión de HOJA MEMBRETADA en tamaño carta, papel bond 90 gr, logos oficiales.	$1.20	$1,200.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Ingresos Propios "00404".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programa 358, Seguridad social Programa 358G1, Acciones de prevención y atencion realizadas, para un entorno libre de violencia, en mujeres y hombres que generan o son víctimas de violencia. Fuente de financiamiento 00605, transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) Proyecto 002, Apoyo administrativo a la operación LPLSC-03-2024 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 05 DE DICIEMBRE 2024, FECHA DE FALLO 08 DE ABRIL 2024, EL PROVEEEDOR NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. **CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES (CECOVIM)**			
					SUBTOTAL	$1,200.00
					I.V.A.	$192.00
					TOTAL	**$1,392.00**

GRAN TOTAL	**$442,791.63**

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir y a proporcionar los *bienes y/o servicios* que se especifican en el presente instrumento jurídico, a efecto de proporcionar los mismos debidamente, en los términos así contratados.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el precio unitario de los *bienes y/o servicios*, materia de este contrato, es el señalado en la cláusula SEGUNDA, siendo el monto tope a considerar para la adquisición de los mismos, sería hasta por el importe de **$442,791.63 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 63/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ofrece y ambas partes acuerdan que los diversos servicios contratados deberán de estarse llevando a cabo a más tardar al ***día 05 cinco de diciembre del presente año 2024 dos mil veinticuatro***, *en apego a las fechas y a la logística trazada por las respectivas Áreas del Organismo involucradas indistintamente para tal respecto y conforme a las Bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-03/2024 denominada "SERVICIOS DE IMPRESIÓN", y en apego a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA de este contrato y/o acorde a las necesidades de las áreas requirentes del* **"DIF JALISCO"**.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización de los servicios a proporcionar, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la prestación del servicio.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación del servicio contratado, materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades, que se realizará dentro de los 15 quince días posteriores de haber presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, así como la demás documentación descrita en el punto 3. PAGO., de las *Bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-03/2024 denominada "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"*, ello debidamente requisitado en tales términos, ante el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral del **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta **05 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula *QUINTA* que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.

NO GARANTÍA

NOVENA.- Se establece que, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará exento de constituir garantía de cumplimiento contractual a favor del **"DIF JALISCO"**, a petición del Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Humanos del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con el visto bueno del Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, Subdirector General Administrativo del propio organismo asistencial, mediante el *Memorando DRM/068-BIS/2024* emitido con fecha 10 diez de abril del presente año, con soporte y fundamento legal en lo establecido por el artículo 110, Fracción III, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no provea los bienes y los servicios por los cuales se le contrató, en los términos y bajo las especificaciones y características detalladas en el presente contrato.

b) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio pactado en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del presente instrumento jurídico.

c) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione los *bienes y servicios* contratados, desatendiendo a las características y especificaciones señaladas en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este instrumento y en las *Bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-03/2024 denominada "SERVICIOS DE IMPRESIÓN".*

d) En general, que no cumpla con alguna de las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato.

e) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente los *bienes y/o servicios* que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los *bienes y/o servicios* no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la

cual se le notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo los *bienes y/o servicios* contratados, en caso de proporcionarlos con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por **"DIF JALISCO"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los *bienes y/o servicios* que no hayan sido recibidos o proporcionados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en delante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del **"DIF JALISCO"**; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los *bienes y/o servicios* correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de prestación de servicios; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones de los *bienes y/o servicios* del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la calidad de los *bienes y/o servicios*, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los *bienes y/o servicios* materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no proporcionados los *bienes y/o servicios* en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"** y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos de calidad que presenten los *bienes y/o servicios* materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los *bienes y/o servicios*, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los *bienes y/o servicios* señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para el suministro de los bienes y/o servicios contratados por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de

las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la finca ubicada en la Calle General San Martín número 445-A, de la Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44160.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *10 diez de abril del 2024 dos mil veinticuatro.*

POR "DIF JALISCO"

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. PAULO JAVIER SILVA JIMENEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"